



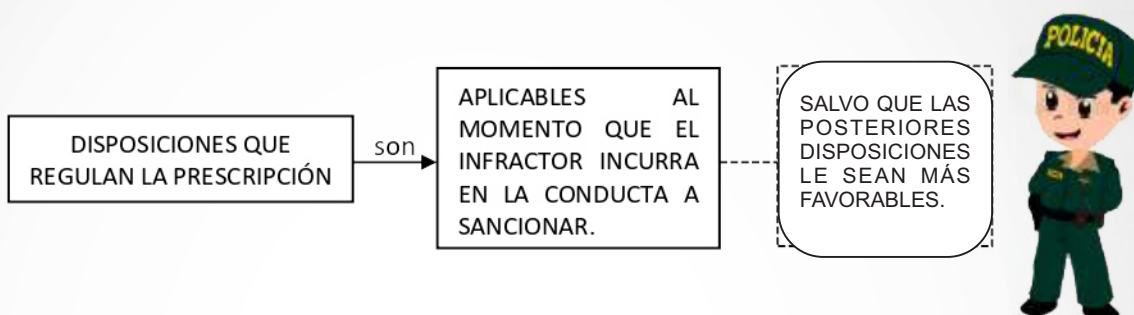
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-I - 2025



ART. 15° DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN

ANTES	AHORA
NO REGISTRA NUMERAL 15.3.	(...) 15.3. Son aplicables las disposiciones que regulan la prescripción que se encuentren vigentes en el momento de incurrir el infractor en la conducta a sancionar, salvo que las posteriores le sean más favorables.



ART. 16° FACULTAD PARA EL INICIO DE PAD POR INFRACCIONES INSTANTÁNEAS O INSTANTÁNEAS CON EFECTO PERMANENTES

ANTES	AHORA
La facultad para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario policial por infracciones instantáneas prescribe al transcurrir los siguientes plazos: 1. Por infracciones leves, a los <u>tres (3) meses</u> de cometidas, o transcurrido <u>un (1) año</u> , cuando hubiesen sido detectadas en el curso de un procedimiento administrativo disciplinario por la comisión de infracción grave o muy grave. (...)	La facultad para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario policial por infracciones instantáneas o instantáneas con efectos permanentes prescribe al transcurrir los siguientes plazos: 1. Por infracciones leves, a los seis (6) meses de cometidas, o transcurridos dieciocho (18) meses , cuando hubiesen sido detectadas en el curso de un procedimiento administrativo disciplinario por la comisión de infracción grave o muy grave. (...)

